



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(23 DE MARZO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2019 – 00090	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARWIN VALENCIA BERMEJO	LA NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	PRIMERO: Incorpórense al expediente la prueba recaudada en fecha 02 de octubre de 2020 de manera digital, para que sean valoradas al momento de proferirse sentencia.	18 – 03 – 2021	VER DOCUMENTO: https://drive.google.com/file/d/1c35IFIg5R-yP3Se2XSXL7fDmWzQU14QS/view?usp=sharing
2	2019 - 00233	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	BENJAMIN ARTURO CUELLO POLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS	PRIMERO: CORRER TRASLADO por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones, presentado por la demandante, a las entidades demandadas	17 – 03 – 2021	VER DOCUMENTO: https://drive.google.com/file/d/1Y2ChN

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(23 DE MARZO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DISTRITO E.I.P. de BARRANQUILLA. El traslado se publicará electrónicamente conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011.		KfZQdCy cKedvsL Nj8VkJxN DF2Xb/vie w?usp=s haring
3	2020 - 00028	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS CHARRIS PADILLA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	PRIMERO: Correr traslado por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones a la entidad demandada NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, término que se contará a partir de la notificación por estado de la	17 – 03 – 2021	VER DOCUMENTO: https://drive.google.com/file/d/1R4zjgEES67dY0W6v-UKzVMGQVS9y53/view?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(23 DE MARZO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						presente providencia, de conformidad con las consideraciones expuestas.		
4	2020 - 00034	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADIRA POLO CAMACHO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG Y OTROS	CORRER TRASLADO por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones, presentado por la demandante, a las entidades demandadas NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA. El traslado se publicará electrónicamente conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011.	17 – 03 – 2021	VER DOCUMENTO: https://drive.google.com/file/d/1FQWwou6MxboSQy2V9kSr9m0CLKmVVayw/view?usp=sharing
5	2020 - 00036	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO MODESTO NIEBLES FERRER	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda manifestado por la apoderada de la parte actora, en los términos de los artículos 314 y siguientes del	18 – 03 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(23 DE MARZO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia		
6	2020 - 00038	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELIA ROSA PACHECO BERDUGO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG	CORRER TRASLADO por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones, presentado por la demandante, a las entidades demandadas NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA. El traslado se publicará electrónicamente conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011.	17 – 03 – 2021	VER DOCUMENTO: https://drive.google.com/file/d/1bUsj4aFh-kV-0hVLbYlk69a4tDY548Cs/view?usp=sharing
7	2020 - 00094	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR MANUEL RIOS MERCADO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL ATLANTICO	NEGAR la solicitud de suspensión provisional de la Resolución Sancionatoria No. 25 del 21-01-20 emitida por el Instituto de Transito del Atlántico, conforme a lo	18 – 03 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
 Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(23 DE MARZO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						expuesto en la parte motiva de esta providencia.		
8	2020 - 00041	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNY MARIA GELVEZ CHACON	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG	CORRER TRASLADO por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones, presentado por la demandante, a las entidades demandadas NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DISTRITO E.I.P. de BARRANQUILLA. El traslado se publicará electrónicamente conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011.	17 – 03 – 2021	VER DOCUMENTO: https://drive.google.com/file/d/1d6jrNTRR4-ztyu5YQsxj1S-FJ22N6Wsz/view?usp=sharing
9	2020 - 00125	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ANTONIO ALARCON CUELLO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL	PRIMERO: ACCEDER parcialmente a la solicitud de medida cautelar invocada y, en consecuencia, a la solicitud de suspensión provisional del Oficio RADICADO N°	17 – 03 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(23 DE MARZO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						<p>2020338000190921: MDN- COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DISAN-1.10, de fecha 05 de febrero de 2020 emitido por el Jefe de Gestión Medicina Laboral del Ejercito Nacional, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia -</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021) A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

**NOTA: COPIAS DE LOS AUTOS AQUÍ>>>>>>>>>: <https://drive.google.com/drive/folders/1VQxiOcdib2sBkrVeKkIUZZz5g7UdUbk?usp=sharing>
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bglla@cendoj.ramajudicial.gov.co**